

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad
Secretaría General Técnica
Departamento de Recursos y Actuaciones Administrativas

EDICTO NÚMERO 36/2012. DEPARTAMENTO DE RECURSOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Resolución de 25 de junio de 2012, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a una notificación no practicada tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual de la siguiente resolución de recurso administrativo al interesado que se expresa a continuación, sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido del acto que a continuación se especifica:

Número de orden. — Interesado. — Expediente. — Resolución. — Sentido de la resolución

1. — G. M. C; X-6553179-L. — 183/2010/04211. — 4 de mayo de 2012. — Inadmisión.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias del Departamento de Recursos y Actuaciones Administrativas, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes. Tanto en el caso de solicitar vista del expediente como fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el Registro indicando un número de contacto para que posteriormente se de la correspondiente cita previa.

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo).

II. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la LRJPAC).

Madrid, a 25 de junio de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/5.477/12)